CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió los anteriores memoriales en los que la apoderada de la parte demandante, solicita la entrega de los títulos judiciales existentes a la fecha (Fls. 49 a 53 del índice electrónico del cuaderno principal).

Que revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se constató que a la fecha, hay un título judicial que el Juzgado Segundo Civil Municipal de ésta ciudad, ha dejado a disposición de éste proceso, por un valor de $1.840.831.oo m/cte (Fls.54 a 55 del índice electrónico del cuaderno principal).

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 20 de octubre de 2021 para proveer lo pertinente.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto ordena entrega de títulos judiciales
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Aldemar Duran Saavedra
Demandado	: Jorge Enrique Álvarez Marín
Radicado	: 630014003007-2019-00770-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del C.G. del Proceso, ordena la entrega de los títulos judiciales existentes, a favor de la parte demandante a través de su apoderada.

De otro lado, se requiere a las partes, para que se sirvan allegar una liquidación actualizada del crédito.

NOTIFÍQUESE

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.190 DE OCTUBRE 21 DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firma

Carolina Hu
J
Juzgado
Civ
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9d328af400835ca5380d6e4f7834becd49f480b8f4f18ca18a94ec22a442fd39
Documento generado en 15/10/2021 04:33:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica